

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0390-20210000017 relativo al Plan de Estudio 2018 de la Escuela Profesional de ARTE.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de ARTE;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000118-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 8 de febrero de 2021, se aprobó la inclusión de asignaturas electivas en el Plan de Estudio 2018 de la Escuela Profesional de ARTE:

Que mediante Informe N.º 000053-2021-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM, jefa de la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado, solicita que se modifique la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de ARTE, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional;

Que con el fin de continuar con el trámite y ante la observación por la Oficina de la Gestión e Innovación Curricular del Vicerrectorado Académico de Pregrado; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

## RESUELVE:

1.° RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000118-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 8 de febrero de 2021, como se indica:

MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Plan de Estudios 2018 de las Escuelas Profesionales, entre ellas, de ARTE, en el sentido de incluir las asignaturas electivas en el Plan de Estudios de la mencionada Escuela Profesional.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- SOLICITAR al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N.º 07053-R-17 de fecha 17 de 2.° noviembre de 2017.
- 3.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ

DECANO

/mder

